



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00172374-UNC-ME#FL - Ullan

VISTO:

La solicitud de extensión de regularidad de la asignatura Lingüística II presentada por la Srta. Mariela Elisabet ULLAN, DNI N° 30.942.804, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 155/23, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Extensiones de Regularidades,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Extender por un plazo de dos turnos regulares la regularidad de la asignatura Lingüística II, solicitada por la estudiante Mariela Elisabet ULLAN, DNI N° 30.942.804, tras haberse presentado a rendir la asignatura más de dos veces previo al vencimiento de la regularidad y por adeudar las últimas dos asignaturas de la carrera, según artículos 1° y 2° del Reglamento de Extensión de Regularidades.

Art. 2°.- Comuníquese y dese forma.

